



CONVOCATORIA II EDICIÓ PREMIOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

“FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA”

La **FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA**, como medida de reconocimiento a la excelencia académica de los y las estudiantes que finalicen los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros de la localidad de Onda convoca para el curso 2021/2022 **un total de QUINCE premios distribuidos a razón de TRES premios de unas cuantías de 300, 200 y 100 euros por cada Familia Profesional Impartida en los centros docentes de la localidad.**

Las bases de esta **II edición** son:

1. El o la beneficiaria ha de ser titular de una cuenta a su nombre en Caja Rural Onda, y al menos uno de sus padres han de ser **socios**, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2022 y además estar, estos últimos, **vinculados comercialmente** con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1.1 Domiciliación de la nómina, pensión o el pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad del 1 de junio de 2022.
 - 1.2 Domiciliación de, al menos, tres recibos periódicos.
2. Podrán obtener el premio el alumnado que acabe sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio en el curso 2021/2022 en el Instituto de Educación Secundaria Serra d'Espadà de la localidad de Onda, que obtengan mayor calificación definitiva en su expediente, con una nota de corte o mínima de 7,5.
3. Los premios disponibles se repartirán atendiendo únicamente a la calificación. Conocida la nota individual, se clasificarán al alumnado por orden decreciente a su nota particular.
4. En el caso de existir empate dentro de cada Familia Profesional para la asignación del premio, la ayuda económica se concederá ex aequo.
5. Los posibles beneficiarios o beneficiarias podrán solicitar el premio desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio, facilitando a la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA certificado del resultado obtenido, emitido por el Centro Escolar.
6. La dotación económica se hará efectiva al beneficiario o beneficiaria una vez acreditados, a satisfacción de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA, los requisitos mencionados en los puntos anteriores, mediante el abono en su cuenta en CAJA RURAL ONDA, antes del 30 de noviembre de 2022.
7. Los o las beneficiarias recibirán, adicionalmente, una participación en el Capital Social de Caja Rural Onda, lo que les convertirá en socios de la Entidad.
8. La FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA se reserva la facultad de poder organizar un acto de entrega de los premios a los agraciados o agraciadas, así como poder difundir cualquier imagen en la memoria social y económica de la entidad, o en otras publicaciones con contenido propio, al lado del nombre y el resto de datos genéricos de los estudiantes beneficiarios.
9. Caja Rural de Onda, S. Coop. de Crédito V. es responsable del tratamiento de los datos personales de los y las beneficiarias, de conformidad con el RGPD y la LOPD, los cuales serán tratados con la mayor confidencialidad. Los y las beneficiarias o sus representantes legales quedan informados que podrán consultar la política de protección de datos en cualquier oficina o en la web de la entidad: www.caixaonda.com
10. El Patronato de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA es el único órgano colegiado para dirimir y resolver cualquier incidencia o reclamación, y sus decisiones son inapelables.
11. La aceptación por parte de los beneficiarios o beneficiarias del premio, comportará la expresa aceptación de las bases de esta II edición de la convocatoria de premios “Fundació Caixa Rural d'Onda”.

Onda, Febrero de 2022.

D/D^a _____, con DNI _____, teléfono _____, correo electrónico _____, como representante legal de _____, con DNI _____, teléfono _____, correo electrónico _____, y siendo socio/a de la Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V., concededor de la convocatoria y las bases de la **II Edición de Premios de Ciclos Formativos de Grado Medio de la “Fundació Caixa Rural d’Onda”**, solicita su participación en la misma.

Para lo que adjunta la siguiente documentación:

-Certificado donde se aporta la Nota Media del Expediente emitido por el Instituto de Educación Secundaria Serra d’Espadà.

Autorizando expresamente a Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V., a que informe a la Fundació Caixa Rural d’Onda respecto del cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases, es decir:

1. Que el o la estudiante es titular de una cuenta abierta a su nombre en Caja Rural de Onda.
2. Que el representante legal, o el o la estudiante es socio de la Caja Rural de Onda, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2022.
3. Que el representante legal del o la estudiante tiene domiciliada su nómina, pensión o pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2022.
4. Que en la cuenta del representante legal, se encuentran domiciliados, al menos, tres recibos periódicos.

Onda, a _____ de _____ de 2022

El/la estudiante

El/la representante